

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ABONOS DE OTOÑO

Se pone en conocimiento de todos los agricultores, que la Red Comercial situará en esta provincia 120 toneladas de nitrato amónico, que serán distribuidos contra vales expedidos por este Servicio Nacional del Trigo, Jefatura Provincial de Guadalajara, a donde deben dirigirse quien desee adquirir alguna cantidad de este abono.

Guadalajara 11 de Octubre de 1956.—El Jefe provincial, L. Andreu. 2613

Confederación Hidrográfica del Tajo

Junta Administrativa del Canal del Henares

Habiendo solicitado don Antonio Herrera Cazorla, adjudicatario de las obras de «Defensa de las laderas al pie del canal de desagüe del aliviadero de superficie del Pantano de Palmaces», la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado contratista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Junta Administrativa o en la Alcaldía de Palmaces de Jadraque, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 29 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Director, César Blanco de Córdoba. 2551

(Derechos de inserción, 45'00 ptas.)

Ayuntamientos

ARAGONCILLO

Previo autorización del Distrito Forestal y acuerdo del Ayuntamiento, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las tres de la tarde, la subasta del aprovechamiento de 40 estéreos de leña gruesa y 85 de menuda, del monte de estos propios, número 116 del Catálogo, denominado «Sabinar», bajo el tipo base de tasación de 825 pesetas y el índice de 1.237'50 pesetas; presupuesto de gastos que asciende a 112'90 pesetas.

Este aprovechamiento se halla clasificado en el grupo 3.º y el certificado a exigir de la clase D. Las proposiciones para optar a la misma se harán en pliegos cerrados y reintegradas con seis pesetas, terminando la presentación a las doce horas del día anterior al que corresponda verificar la subasta, debiendo adjuntar el resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación que asciende a 41'25 pesetas.

Aragoncillo 6 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Mariano Tello. 2477

(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

TORETE

Previo acuerdo de este Ayuntamiento y autorizado por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia y sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones y con sujeción a las disposiciones vigentes, se anuncia pública subasta, con carácter de urgencia, según Orden de la citada Jefatura de este Distrito Forestal, del aprovechamiento de maderas dentro del monte número 145 de los propios de Torete, denominado «Despeñaburras», de 81 árboles de pino laricio, que fueron apeados en el citado monte para estudios en el proyecto de ordenación provisional del mismo, con un volumen maderable de 31,422 metros cúbicos de madera, en rollo limpio, equivalentes a 44,541 metros cúbicos con corteza, siendo el tipo de tasación de 16.213'75 pesetas y el índice de 24.320'62 pesetas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden conjunta de las Direcciones Generales de Administración Local y Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de Junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 188 del día 6 de Julio), siendo este aprovechamiento de carácter extraordinario.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial,

bajo mi presidencia, efectiva o delegada, a las diez de su mañana, transcurridos que sean diez días hábiles, a partir del día siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia; la admisión de proposiciones termina veinticuatro horas antes a la celebración de la citada subasta.

Para tomar parte en la subasta los licitadores se hallarán en posesión de los certificados profesionales de las clases A, B o C y hoja de compras con capacidad máxima.

Este aprovechamiento, de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de Septiembre de 1956, queda exento de cupo obligatorio de traviesas de entrega a la RENFE.

Las proposiciones para optar en la subasta, se presentarán, reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles y durante las horas de oficina hasta las diez horas del día anterior a su celebración de la subasta, acompañando a las mismas el resguardo de haber constituido la fianza provisional, cuyo importe será el cinco por ciento del tipo señalado como base para ésta.

De resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al siguiente día hábil, transcurridos que sean ocho días de celebrada la primera, rigiendo para ella el mismo tipo de tasación y las mismas condiciones.

Las plicas se ajustarán al modelo inserto a continuación.

Torete 1 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Claudio Sanz. 2371

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de ..., la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte «Pinar», de la pertenencia del Ayuntamiento de Torete, número ... del Catálogo, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1956.

El interesado,

(Derechos de inserción, 185'00 ptas.)

SELAS

Subasta de obras municipales

Cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones; se sacan a subasta, con carácter de urgencia, las obras de nueva construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil, con arreglo al proyecto redactado por el señor Arquitecto don Angel de la Morena, siendo el importe general de la obra de 498.913'77 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica y reintegradas con arreglo a la nueva Ley del Timbre (6 pesetas), se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento; todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, iniciándose con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y terminando a las doce horas del día anterior hábil al que corresponda celebrar la subasta, que en virtud de haber

sido declarada de urgencia por el Ayuntamiento, conforme al artículo 19 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se verificará a las doce horas del siguiente día hábil, transcurridos diez, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio en el referido «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación que habrán de acompañar los licitadores a sus proposiciones, será la siguiente: Resguardo de haber constituido previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos la cantidad de catorce mil novecientos sesenta y siete pesetas cuarenta céntimos (14.967'40 pesetas), en concepto de garantía provisional; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación; justificante de estar al corriente en el pago de los seguros sociales; recibo corriente de la contribución industrial de estar matriculado como contratista y carnet de Empresa, con responsabilidad o justificante de tenerlo solicitado y certificado de haber realizado obras provinciales o municipales a plena satisfacción de la Entidad contratante.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

A los debidos efectos se hace constar que en el presupuesto extraordinario confeccionado al efecto se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de las obras de referencia, no precisando la subasta que se anuncia de autorización alguna.

Selas 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Anastasio Galán. 2362

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., vecino de ..., con domicilio en ..., profesión ..., cuyas circunstancias acredita con el documento nacional de identidad de ..., clase número ..., expedido en ..., con fecha ..., obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don ..., cuya representación comparece), en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número ..., de fecha ..., para la nueva construcción de una casa cuartel para la Guardia Civil de Selas (Guadalajara), se compromete a realizar dichas obras con sujeción estricta al proyecto, pliegos de condiciones, facultativas y económico-administrativas, y demás fijadas, por la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), siendo adjunto el resguardo del depósito provisional y demás documentos exigidos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 182'50 ptas.)

ALUSTANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, texto articulado y refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público, durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regir como base para la subasta de 460 metros cúbicos de madera de pino verde, en el monte «El Realengo», una vez aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia.

Alustante 9 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Atilano García. 2612

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

RILLO DE GALLO

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas se hace saber a todos los propietarios de la zona a regar, según concesiones, propiedad del Grupo Sindical de Colonización número 1.043, de Rillo de Gallo (Gua-

dalajara), que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por término de treinta días hábiles, a contar del de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el proyecto de las ordenanzas de la Comunidad de Regantes y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, que fueren aprobados definitivamente en Junta general celebrada el día 25 de Agosto último; los cuales podrán ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que a sus intereses correspondan, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana y de las catorce a las dieciséis por la tarde.

Rillo de Gallo 6 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Ángel Ladrón. 2454

(Derechos de inserción, 47'50 ptas.)

TORRE DEL BURGO

Debidamente aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por término de quince días hábiles, los siguientes documentos:

El presupuesto municipal extraordinario formado para financiar las obras o instalaciones eléctricas efectuadas en este pueblo por la Junta Provincial de Electrificación.

Las ordenanzas fiscales para el año de 1957 y siguientes de:

Derecho o tasa sobre desagüe de canales o canales.

Derecho o tasa sobre licencias para construcciones de obras.

Rodaje de carros y licencias de circulación de bicicletas.

El presupuesto municipal ordinario formado para el año 1957.

El expediente de habilitación de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para el presupuesto del ejercicio actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torre del Burgo 6 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Lucio Diaz. 2458

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

COBETA

Subasta de pastos

A los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a la hora de las doce y bajo mi presidencia o delegada, la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 126 de estos propios, para el año forestal 1956-57, bajo el tipo de tasación de 13.530 pesetas.

Cobeta 30 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Pedro Sanz. 2525

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

CANALES DE MOLINA

Subasta de maderas

Por acuerdo de este Ayuntamiento y previa autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Guadalajara, a las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días hábiles al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, contándose el día de su publicación, tendrá lugar, en la Casa Consistorial de este pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de maderas de 250 pinos inútiles de resinación, existentes en el monte «Dehesa del Palancar», de este pueblo, número 122 del Catálogo, de la pertenencia de este Municipio, con un volumen de 132,592 metros cúbicos de madera y 26,546 de leña de copas, bajo el tipo de tasación base de 26.077'48 pe-

setas y el índice de 39.116'22 pesetas, pudiendo concurrir a esta subasta todos los poseedores de los certificados de las clases A, B o C, por estar clasificado este aprovechamiento en el grupo 1.º

El espesor de la corteza, es el siguiente: 1.ª y 2.ª clase diamétrica, 2 centímetros; 3.ª y 4.ª clase, 2'5 centímetros.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán redactadas con arreglo al formulario que se inserta al final de este anuncio, pudiendo ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles hasta el anterior hábil a la celebración de la subasta y horas de once a trece, presentando, separadamente a la proposición el certificado profesional y hoja de compras con margen suficiente, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional, consistente en 1.303'88 pesetas, que podrá verificar en la Depositaria de este Ayuntamiento, y una declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados todos los días laborables y horas de once a trece.

Si esta primera subasta resultase desierta, se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes hábiles, en el mismo local y hora y condiciones.

Canales de Molina 30 de Septiembre de 1956.—El Alcalde, Pascual Cámara. 2406

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., o en representación de ..., lo que acredita con ... en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara de fecha ..., en el monte número 112, de la pertenencia del Ayuntamiento de Canales de Molina, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subastas de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 172'50 ptas.)

ESCARICHE

Teniendo que hacer dentro del actual ejercicio el pago en concepto de subvención al Instituto Provincial de Sanidad y no existiendo consignación suficiente en el presupuesto, se instruye expediente de suplemento de crédito, cuya partida habrá de dotarse con el sobrante de la liquidación del presupuesto de 1955, quedando expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Escariche 8 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Felipe Moranchel. 2514

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

TORREMOCHA DEL PINAR

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública de pavimentación de calles públicas de la localidad, queda expuesto al público, por ocho días,

en la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 (texto refundido) y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Lo que se hace saber para que en el expresado plazo pueda examinarse y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Torremocha del Pinar 4 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Martín Abad. 2444
(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

CASTEJON DE HENARES

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por quince días, las ordenanzas de reconocimiento domiciliario de reses de cerda, contribución de usos y consumos, recargo consumo de electricidad, arbitrio sobre bebidas espirituosas y sobre el consumo de carnes frescas y saladas, para el año 1957.

Castejón de Henares 9 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Gerardo López. 2605
(Derechos de inserción, 25'00 ptas.)

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de urbanización de varias calles con los gastos anejos, queda de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra el mismo, de acuerdo con el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

Aldeanueva de Atienza 2 de Octubre de 1956.—El Alcalde, Jorge Ricote. 2427
(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos que se indican:

Ciruelas, Heras, Terraza y Valhermoso, el presupuesto municipal y los expedientes de habilitación y suplemento de crédito, por quince días.

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 5
Del día 7 de Octubre de 1956
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 2 653.578

Recaudación 7.960.734

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 6

1. ^a y 2. ^a DIVISION	
At. Bilbao-L. Palmas..	1
R. Sociedad-Jaén.....	1
Zaragoza-Osasuna....	2
R. Madrid-Valladolid..	1
Valencia-At. Madrid...	x
Celta-Sevilla.....	x
Barcelona-Coruña.....	1

Ferrol-Sestao.....	1
Logroñés-Caudal.....	2
Sabadell-Tarrasa.....	1
Oviedo-Alavés.....	1
Leonesa-Eibar.....	1
Gerona-Lérida.....	1
Málaga-Murcia.....	2

Distribución:

55 por 100 de premios.....	4.378.403'70
30 por 100 de Beneficencia.	2.388.220'20
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	238.822'02
12 por 100 de Administración...	955.288'08

P R E M I O S

2.189.201'85 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 42 boletos, a 52.123'85 pesetas cada uno.)

2.189.201'85 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente 1.127 boletos, a 1.942'50 pesetas cada uno.)

1.^a y 2.^a DIVISION

At. Bilbao-Barcelona.
Español-L. Palmas.
Coruña-R. Sociedad.
Osasuna-Celta.
A. Madrid-R. Madrid.
Sevilla-E. Industrial.
Jaén-Valencia.
Valladolid-Zaragoza.

Murcia-Tenerife.
Hércules-Málaga.
S. Fernando-Ceuta.
Córdoba-Granada.
Esp. Algeciras-Mestalla.
Eldense-Betis.

RESERVAS

Caudal-Rayó Vallecana.
Lérida-Leonesa.

Lista parcial de premios, correspondiente a los boletos vendidos en la demarcación de la Delegación de GUADALAJARA

MAXIMO ACERTANTE.—Serie 452521

MAS APROXIMADOS

Sin Serie: 442835 -448018 448031 448040

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta lista ha sido expuesta al público a las 9'45 horas del día 13 de Octubre de 1956, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Regla 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 13 de Octubre.

Guadalajara 13 de Octubre de 1956.—El Delegado, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 3, de 23 de Septiembre de 1956

P R E M I O S

14 máximos acertantes de 14 aciertos, a 128.479'05 pesetas cada uno.

350 más aproximados de 13 aciertos, a 5.139'15 pesetas cada uno.

¡Alcarreños!

Jugando a las Quinielas podéis lograr una gran fortuna, solamente con rellenar un boleto, cuya cuantía es de 3 pesetas. Al mismo tiempo que favorecéis a la Beneficencia de esta capital y su provincia con el 35 por 100 de vuestro boleto, podéis obtener un premio mayor en la presente temporada, no dejando ninguna semana de rellenar un boleto.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL